



PROGRAMA

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
SUELOS BONAERENSES

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Objetivo

Que los productores y las productoras de cultivos extensivos puedan realizar, mediante la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, un manejo productivo que mejore y conserve los suelos de la Provincia de Buenos Aires.

Estructura



1. Buenas prácticas diferenciadas en:
 - Requisitos excluyentes
 - Requisitos No excluyentes



2. Sistema de incentivos económicos

1. Buenas prácticas diferenciadas en:

Requisitos excluyentes

- ✓ Rotación de cultivos con balance + de C
- ✓ Estrategia específicas para la prevención de Erosión hídrica y eólica
- ✓ Plan tendiente a la reducción del uso de agroquímicos



Buenas prácticas diferenciadas en: Requisitos NO excluyentes



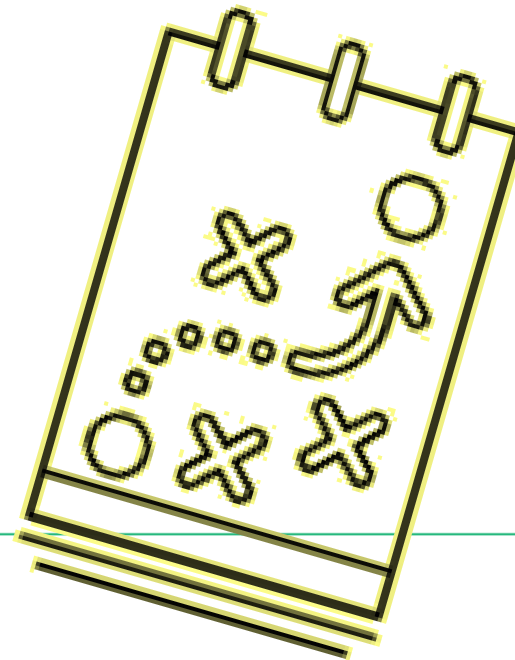
- ✓ Procedencia de semillas
- ✓ Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional
- ✓ Capacitación
- ✓ Mantenimiento de maquinaria
- ✓ Gestión de procesos
- ✓ Gestión de residuos
- ✓ Agricultura de precisión

Condiciones para participar

- Análisis de suelo
MDA cubre hasta 4 análisis



- **Plan trienal** de manejo del suelo contemplando los requisitos excluyentes + Documentación



Funcionamiento del programa (4 etapas)



Declaración de manejo del suelo en años precedentes únicamente para arrendatarios cuyo contrato no exceda 3 años o que se encuentren en el último año de arrendamiento, quienes podrán de este modo complementar períodos para el plan trienal.



Sistema de incentivos económicos

ANR = Aportes no reembolsables

✓ Sistema de puntaje en función a requisitos cumplidos

De manera complementaria pero no excluyente, se recomienda realizar acciones en torno a los siguientes *ejes*:

- ⊙ Gestión de residuos (7%)
- ⊙ Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional (5%)
- ⊙ Agricultura de precisión (4%)
- ⊙ Mantenimiento de maquinaria (3%)
- ⊙ Procedencia de semillas (2%)
- ⊙ Capacitación (2%)
- ⊙ Gestión de procesos (2%)

Acreditando requisitos mínimos:
75% del beneficio máximo.

Requisitos
excluyentes

Acreditando factores deseables:
porcentaje variable hasta 25% del beneficio máximo.

Acreditando requisitos mínimos y todos los factores deseables: **100% del beneficio máximo.**



Sistema de incentivos económicos

ANR = Aportes no reembolsables

Tasa inmobiliaria rural

Beneficios máximos varían según superficie producida

- ✓ Hasta un **10%** para quienes produzcan en hasta **600 ha**.
- ✓ Hasta un **6%** para quienes produzcan entre **600-1.000 ha**.
- ✓ Hasta un **3%** para quienes produzcan desde **1.000** en adelante con tope máximo en **5.000 ha**.

Lo recibe el que produce



www.crea.org.ar



[/crea.org](https://www.facebook.com/crea.org)



[/canalcrea](https://www.youtube.com/c/canalcrea)



[@crea_arg](https://www.instagram.com/crea_arg)



[@crea_arg](https://twitter.com/crea_arg)